



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
Fondo Nacional de Vivienda
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

(1185)

05 SEP 2019

"Por la cual se asignan cincuenta y cuatro (54) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares seleccionados por sorteo, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita Fase II en el proyecto Urbanización Los Guadales del municipio de Caldonó en el departamento del Cauca"

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en el numeral 3 del artículo 8º del Decreto Ley 555 de 2003 y de conformidad con lo establecido en la Ley 1537 de 2012 y el artículo 2.1.1.2.1.4.1 del Decreto 1077 del 26 de mayo de 2015, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el numeral 3 del artículo 8º del Decreto 555 de 2003, es función del Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda – FONVIVIENDA "3. *Dictar los actos administrativos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.*"

Que se expidió la Ley 1537 de 2012, "*Por la cual se dictan normas tendientes a facilitar y promover el desarrollo urbano y el acceso a la vivienda*", cuyo objeto es "*señalar las competencias, responsabilidades y funciones de las entidades del orden nacional y territorial, y la confluencia del sector privado en el desarrollo de los proyectos de vivienda de interés social y vivienda de interés prioritario destinados a las familias de menores recursos, la promoción del desarrollo territorial, así como incentivar el sistema especializado de financiación de vivienda*".

Que en el artículo 12 de la referida Ley, se determina que las viviendas resultantes de los proyectos que se financien con los recursos destinados a otorgar subsidios familiares de vivienda por parte del Gobierno Nacional, se podrán asignar a título de subsidio en especie a

1.

"Por la cual se asignan cincuenta y cuatro (54) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares seleccionados por sorteo, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita Fase II en el proyecto Urbanización Los Guadales del municipio de Caldonó en el departamento del Cauca".

los beneficiarios que cumplan con los requisitos de priorización y focalización que establezca el Gobierno Nacional.

Que el artículo 2.1.1.2.1.4.1 del Decreto 1077 de 2015, establece que el Fondo Nacional de Vivienda expedirá acto administrativo de asignación del subsidio familiar de vivienda en especie, a los beneficiarios señalados en la resolución emitida por Prosperidad Social.

Que en virtud de lo dispuesto por el artículo 6° de la Ley 1537 de 2012 el Fondo Nacional de Vivienda - Fonvivienda celebró con Consorcio Alianza - Colpatria el contrato de fiducia mercantil No. 325 de 2015, con el objeto de constituir un patrimonio autónomo denominado Fideicomiso- Programa De Vivienda Gratuita II, por medio del cual se realizará la administración de los Recursos que transfiera el Fideicomitente o que se transfieran al fideicomiso constituido, para la ejecución de las actividades en materia de vivienda de interés social prioritaria urbana, destinadas a la atención de hogares a los que se refiere la Ley 1537 de 2012 y de acuerdo a la sección 2.1.1.2.1 del Decreto 1077 de 2015 y las normas que la modifiquen, adicionen, subroguen o reglamenten, conforme a las instrucciones impartidas por el Fideicomitente, a través de los órganos contractuales del Patrimonio Autónomo Matriz (PAM).

Que mediante Resolución No. 1918 del 17 de octubre de 2018 y Nro. 0102 del 15 de marzo de 2019, el Fondo Nacional de Vivienda - Fonvivienda fijó como fechas de apertura el 19 de octubre de 2018 y 19 de marzo de 2019, para la convocatoria de postulación de hogares al Subsidio Familiar de Vivienda en Especie, para varios proyectos entre los cuales se encuentra el proyecto denominado Urbanización Los Guadales del municipio de Caldonó en el departamento del Cauca.

Que mediante Resolución Nro. 2030 del 14 de noviembre de 2018 y No. 0356 del 07 de mayo de 2019, el Fondo Nacional de Vivienda - Fonvivienda fijó como fechas de cierre el 19 de noviembre de 2018, y 09 de mayo de 2019 de la convocatoria para la postulación de hogares al Subsidio Familiar de Vivienda en Especie para varios proyectos entre los cuales se encuentra el proyecto denominado Urbanización Los Guadales del municipio de Caldonó en el departamento del Cauca.

Que en cumplimiento de lo establecido en el Contrato de encargo y gestión suscrito entre el Fondo Nacional de Vivienda - Fonvivienda y la Unión Temporal de Cajas de Compensación Familiar - CAVIS UT, se realizó la entrega de las postulaciones para el proyecto Urbanización Los Guadales del municipio de Caldonó en el departamento del Cauca, mediante Actas Cavis UT Nro. 5932 del 29 de noviembre de 2018 y Nro. 1579 del 20 de mayo de 2019, cuyas capturas realizaron las Cajas de

7.

"Por la cual se asignan cincuenta y cuatro (54) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares seleccionados por sorteo, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita Fase II en el proyecto Urbanización Los Guadales del municipio de Caldon en el departamento del Cauca".

Compensación Familiar del Cauca - Comfacauca en el software en línea dispuesto por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio - Fonvivienda, para tal fin.

Que el contratista del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio encargado de ejecutar los procesos de validaciones y cruces en forma sistematizada, informó el resultado de los hogares que cumplen y no cumplen requisitos, mediante correo electrónico del día 18 de junio de 2019.

Que el citado proceso contó con el respectivo control de calidad realizado para los procesos sistematizados de creación de ambiente, validaciones y cruces, según correo electrónico del 19 de junio de 2019, emitido por el ingeniero de sistemas de la Subdirección del Subsidio Familiar de Vivienda, que lo realizó.

Que en cumplimiento del artículo 2.1.1.2.1.3.1 del Decreto 1077 de 2015, Fonvivienda hizo entrega a Prosperidad Social del listado de hogares postulantes que cumplen y no cumplen requisitos para ser beneficiarios del Subsidio Familiar de Vivienda en Especie, según comunicación del 08 de julio de 2019, radicada con el No. 2019EE0058215.

Que Prosperidad Social en cumplimiento de lo establecido en los artículos 2.1.1.2.1.3.1. y 2.1.1.2.1.3.2 del Decreto 1077 de 2015, expidió la Resolución No. 02145 del 14 de agosto de 2019, mediante la cual fija el listado definitivo de hogares beneficiarios seleccionados por sorteo para el proyecto Urbanización Los Guadales del municipio de Caldon en el departamento del Cauca.

Que de acuerdo con el contrato de diseño y construcción entre el consorcio Alianza - Colpatria y el Constructor, el valor de las viviendas en el proyecto Urbanización Los Guadales del municipio de Caldon en el departamento del Cauca, es de 66,95 SMLMV, salarios de 2019.

Que el valor total de recursos asignados como Subsidios Familiares de Vivienda en Especie, destinados a la solución de vivienda de hogares que cumplieron los requisitos establecidos en la sección 2.1.1.2.1 del Decreto 1077 de 2015, asciende a la suma de dos mil novecientos noventa y tres millones ochocientos ochenta y siete mil setecientos setenta y cuatro pesos con ochenta centavos m/cte. (\$2.993.887.774,80).

Que cumpliendo lo estipulado en los artículos 6º, 7º y 8º de la Ley 1537 de 2012, el presente acto administrativo no genera ejecución presupuestal y las imputaciones se harán de acuerdo a las reglas

"Por la cual se asignan cincuenta y cuatro (54) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares seleccionados por sorteo, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita Fase II en el proyecto Urbanización Los Guadales del municipio de Caldono en el departamento del Cauca".

establecidas en esa normativa, afectándose los recursos depositados en el Fideicomiso - Programa de Vivienda Gratuita Fase II del Consorcio Alianza - Colpatria.

Que para efectos de la culminación del presente proceso de asignación de subsidio familiar de vivienda en especie, son beneficiarios, aquellos hogares que se encuentran incluidos en la Resolución No. 02145 del 14 de agosto de 2019, expedida por Prosperidad Social que fueron seleccionados por sorteo, y cumplieron con los requisitos establecidos en la sección 2.1.1.2.1 del Decreto 1077 de 2015.

Que Fonvivienda podrá hacer uso de la facultad contenida en el artículo 2.1.1.2.6.2.2., del Decreto 1077 de 2015, de revisar en cualquier momento la consistencia y veracidad de la información suministrada por los hogares postulantes y beneficiarios.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Asignar cincuenta y cuatro (54) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie - SFVE a hogares seleccionados por sorteo, que cumplieron requisitos y se encuentran en la Resolución No. 02145 del 14 de agosto de 2019 expedida por Prosperidad Social, para el proyecto Urbanización Los Guadales del municipio de Caldono en el departamento del Cauca, encabezados por las personas que se relacionan a continuación:

DEPARTAMENTO: CAUCA

MUNICIPIO: CALDONO

PROYECTO: URBANIZACIÓN LOS GUADUALES

No	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	VALOR SFVE
1	1062327916	WILMAN ALEXANDER	FLOREZ HURTADO	\$ 55.442.366,20
2	10520505	LUIS ANTONIO	TROCHEZ TROCHEZ	\$ 55.442.366,20
3	25348367	OLIVIA	FERNANDEZ PENNA	\$ 55.442.366,20
4	1060106295	KEILA MAYURI	CORPUS FERNANDEZ	\$ 55.442.366,20
5	48660220	AIDA	CASO PEÑA	\$ 55.442.366,20
6	24626981	JOSEFINA	RAMOS MORANO	\$ 55.442.366,20

1.

"Por la cual se asignan cincuenta y cuatro (54) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares seleccionados por sorteo, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita Fase II en el proyecto Urbanización Los Guadales del municipio de Caldono en el departamento del Cauca".

No	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	VALOR SFVE
7	25357313	LAURA MARIA	YOTENGO DUAQUI	\$ 55.442.366,20
8	1083883332	JHON JAIRO	CHATE POSCUE	\$ 55.442.366,20
9	1060106783	FRANKLIN GUSTAVO	CAMPO CLAROS	\$ 55.442.366,20
10	76299781	JOSE MANUEL	FERNANDEZ PORRAS	\$ 55.442.366,20
11	25348202	ELIA OLIVA	FLOREZ RAMOS	\$ 55.442.366,20
12	25349664	MARLENY	PEÑA GUETIO	\$ 55.442.366,20
13	25347095	MARIA HORTENSIA	VIVAS DE ARCE	\$ 55.442.366,20
14	1062321552	YESID STIVEN	FERNANDEZ HURTADO	\$ 55.442.366,20
15	25349389	SUSANA	CHAVACO CUCHILLO	\$ 55.442.366,20
16	1060101208	OSLADY ADRIANA	PUNI CHOCUE	\$ 55.442.366,20
17	1061686088	LUCIA DEL PILAR	PAZ BAICUE	\$ 55.442.366,20
18	1060108514	ANDERSON FELIPE	MOSQUERA TROCHEZ	\$ 55.442.366,20
19	25348546	MARIA LUCELY	ZETTY FERNANDEZ	\$ 55.442.366,20
20	1061693525	DEIFER	BOMBO	\$ 55.442.366,20
21	25347815	CARMEN ROSA	MOSQUERA PATIÑO	\$ 55.442.366,20
22	1060105292	DIANA	MOSQUERA YOTENGO	\$ 55.442.366,20
23	76299451	JOSE FERDERMAN	SANDOVAL SANDOVAL	\$ 55.442.366,20
24	25350141	YANETH	GUETIA	\$ 55.442.366,20
25	25348660	ROSALINA	BAICUE CAMPO	\$ 55.442.366,20
26	1060106125	JORGE ENRIQUE	PORRAS SANDOVAL	\$ 55.442.366,20
27	1060103515	CINDY LORENA	MOSQUERA YOTENGO	\$ 55.442.366,20
28	1060104691	MAYERLI KELIANA	FERNANDEZ	\$ 55.442.366,20

7.

"Por la cual se asignan cincuenta y cuatro (54) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares seleccionados por sorteo, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita Fase II en el proyecto Urbanización Los Guadales del municipio de Caldo en el departamento del Cauca".

No	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	VALOR SFVE
29	25349167	FLOR IDALIA	RAMOS MENZA	\$ 55.442.366,20
30	1060108014	YULI JAZMIN	MEDINA LULICO	\$ 55.442.366,20
31	1060105074	YULI JOHANNA	OSNAS QUITUMBO	\$ 55.442.366,20
32	1144052012	JULIETH	GUETIO HURTADO	\$ 55.442.366,20
33	25350495	OLGA LUCIA	ZETTY	\$ 55.442.366,20
34	1062307882	ERIKA LISETH	NARVAEZ CERON	\$ 55.442.366,20
35	4647670	JOSE ISAURO	BELTRAN ZUÑIGA	\$ 55.442.366,20
36	94250540	SAULO	VELASCO OTERO	\$ 55.442.366,20
37	1060101688	EDNA JULIETH	CLAROS TUNUBALA	\$ 55.442.366,20
38	1234191455	MARIA ALEJANDRA	VELASCO DIAZ	\$ 55.442.366,20
39	25274415	BERTHA JAZMINNE	PAZ FLOREZ	\$ 55.442.366,20
40	4646959	FRANCISCO JAVIER	CAVICHE CHOCUE	\$ 55.442.366,20
41	1060104362	JHON JAIRO	CLAROS MOSQUERA	\$ 55.442.366,20
42	1060100028	LUZ VALERIA	GUETIO ZETTY	\$ 55.442.366,20
43	27184265	FLOR DE MARIA	MONTAÑO DE MONTILLA	\$ 55.442.366,20
44	4645606	JOSE ANTONIO	MEDINA CAMAYO	\$ 55.442.366,20
45	1062292811	MARTHA LILIANA	TUNUBALA TRUJILLO	\$ 55.442.366,20
46	1060101797	EDILMA	CAYAPU CAMPO	\$ 55.442.366,20
47	76229801	DORANCEL	TROCHEZ HURTADO	\$ 55.442.366,20
48	25349062	DIOSELINA	GUETIO HURTADO	\$ 55.442.366,20
49	1061528704	LUIS ALFREDO	CUCHILLO YALANDA	\$ 55.442.366,20
50	10485856	JOSE OMAR	PAZ ASTUDILLO	\$ 55.442.366,20

"Por la cual se asignan cincuenta y cuatro (54) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares seleccionados por sorteo, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita Fase II en el proyecto Urbanización Los Guadales del municipio de Caldono en el departamento del Cauca".

No	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	VALOR SFVE
51	1062316358	ANGELA PATRICIA	VALENCIA PATIÑO	\$ 55.442.366,20
52	25350026	ROMELIA	DIZU CAVICHE	\$ 55.442.366,20
53	76300379	LISANDRO	TENORIO FERNANDEZ	\$ 55.442.366,20
54	4645652	JOSE SANTOS	ZETTY BOTOTO	\$ 55.442.366,20
VALOR TOTAL DE LOS SFVE ASIGNADOS				\$ 2.993.887.774,80

ARTÍCULO SEGUNDO. - La asignación de las viviendas a los hogares beneficiarios en el citado proyecto, será definida mediante sorteo que realice Fonvivienda, según lo establecido en el artículo 2.1.1.2.1.4.2 del Decreto 1077 de 2015. Sin embargo, Fonvivienda podrá hacer uso de la facultad contenida en el artículo 2.1.1.2.6.2.2 del Decreto 1077 de 2015, de revisar en cualquier momento la consistencia y veracidad de la información suministrada por los hogares postulantes y beneficiarios.

ARTÍCULO TERCERO. - La transferencia del derecho de dominio de las viviendas del proyecto Urbanización Los Guadales del municipio de Caldono en el departamento del Cauca los hogares beneficiarios del subsidio familiar de vivienda en especie relacionados en el artículo primero de la presente resolución, se realizará mediante acto administrativo expedido por la autoridad debidamente facultada para hacerlo de conformidad con lo establecido en el Artículo 43 de la Ley 1537 de 2012.

ARTÍCULO CUARTO. - Los hogares relacionados en el artículo 1º de esta resolución, así como aquellos postulados en la convocatoria mencionada en la parte considerativa para el proyecto Urbanización Los Guadales del municipio de Caldono en el departamento del Cauca, no señalados en el mismo, podrán interponer en los términos y condiciones establecidos por la ley, los recursos a los que haya lugar contra el presente acto administrativo.

ARTÍCULO QUINTO. - La presente asignación será comunicada a los hogares beneficiarios, a Prosperidad Social y publicada en el Diario Oficial, conforme lo dispuesto en los artículos 2.1.1.2.1.4.1 del Decreto 1077 de 2015.

ARTÍCULO SEXTO. - Comunicar la presente resolución al Patrimonio Autónomo Matriz, Fideicomiso – Programa de Vivienda Gratuita Fase II, de conformidad con lo dispuesto en el contrato de fiducia mercantil No.325 de 2015 suscrito con el Consorcio Alianza - Colpatría.

7.

"Por la cual se asignan cincuenta y cuatro (54) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares seleccionados por sorteo, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita Fase II en el proyecto Urbanización Los Guadales del municipio de Caldono en el departamento del Cauca".

ARTÍCULO SÉPTIMO. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los 05 SEP 2019



DANIEL EDUARDO CONTRERAS CASTRO
Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda (D)

Proyectó: Julio Camargo
Revisó: Rocio Peña

